



NOTIFICACION

Dr. (a) : **ALCAINO ADRIAN EDUARDO ALEJANDRO**
RUN : 6850576-3
CARGO : 22 - 22
NIVEL : 1
PLANTA : MEDICOS
FORMA ACREDITAR : OBLIGATORIA
ESTABLECIMIENTO : DIRECCION S.S.METROPOLITANO NORTE
Presente

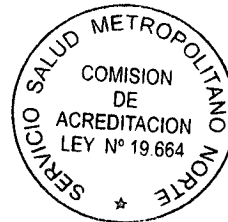
En virtud de lo establecido en el Reglamento sobre Sistema de Acreditación N° 128/2004, que regula lo dictaminado por los Art. 16° al 21° de la Ley N° 19.664 y Ley N° 20.982 de 2016 que modifica las Leyes N° 15.076 y 19.664, usted al 1 de mayo de 2017 cuenta con una antigüedad de **16-04-01** (años, meses, días) en planta superior nivel **1**, por lo cual, debe presentar sus antecedentes para el Proceso Obligatorio de Acreditación 2017 a más tardar el día 10 de Noviembre, en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves : 08:30 a 17:30 Hrs.
Viernes : 08:30 a 16:30 Hrs.

Las Bases y el Reglamento hablan de tres áreas a evaluar: Clínica, Técnica y Organizacional. En la primera, se evalúa cualitativa y cuantitativamente el desempeño en Atención Abierta, Atención Cerrada, Procedimientos y Exámenes, Situaciones Críticas y Atención de Pacientes Especiales. En el Área Técnica, se evalúan los conocimientos adquiridos durante el periodo, ya sea a través de Capacitaciones, Labor Docente, Investigaciones y Reconocimiento Académico. Finalmente, en el Área Organizacional, se evalúa el desempeño en Cargos de Responsabilidad, Aportes realizados a la Institución y Reconocimiento Institucional.

Los antecedentes deben ser entregados ordenados y debidamente compaginados, y serán recepcionados en Maruri #272, 4° piso, Independencia.

Sin otro particular le saluda Atte.



COMISION DE ACREDITACION
LEY N° 19.664
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE



NOTIFICACION

Dr. (a) : **MANCILLA SAN MARTIN MARIA PAULINA**
RUN : 5633290-1
CARGO : 44
NIVEL : 2
PLANTA : QUIMICOS
FORMA ACREDITAR : OBLIGATORIA
ESTABLECIMIENTO : DIRECCION S.S.METROPOLITANO NORTE
Presente

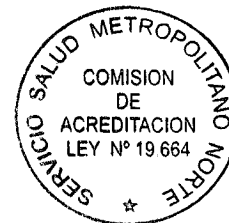
En virtud de lo establecido en el Reglamento sobre Sistema de Acreditación N° 128/2004, que regula lo dictaminado por los Art. 16° al 21° de la Ley N° 19.664 y Ley N° 20.982 de 2016 que modifica las Leyes N° 15.076 y 19.664, usted al 1 de mayo de 2017 cuenta con una antigüedad de **09-09-13** (años, meses, días) en planta superior nivel **2**, por lo cual, debe presentar sus antecedentes para el Proceso Obligatorio de Acreditación 2017 a más tardar el día 10 de Noviembre, en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves : 08:30 a 17:30 Hrs.
Viernes : 08:30 a 16:30 Hrs.

Las Bases y el Reglamento hablan de tres áreas a evaluar: Clínica, Técnica y Organizacional. En la primera, se evalúa cualitativa y cuantitativamente el desempeño en Atención Abierta, Atención Cerrada, Procedimientos y Exámenes, Situaciones Críticas y Atención de Pacientes Especiales. En el Área Técnica, se evalúan los conocimientos adquiridos durante el periodo, ya sea a través de Capacitaciones, Labor Docente, Investigaciones y Reconocimiento Académico. Finalmente, en el Área Organizacional, se evalúa el desempeño en Cargos de Responsabilidad, Aportes realizados a la Institución y Reconocimiento Institucional.

Los antecedentes deben ser entregados ordenados y debidamente compaginados, y serán recepcionados en Maruri #272, 4° piso, Independencia.

Sin otro particular le saluda Atte.



COMISION DE ACREDITACION
LEY N° 19.664
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE



NOTIFICACION

Dr. (a) : ROBLES GUTIERREZ OMAR HERNANDO
RUN : 11124655-6
CARGO : 22
NIVEL : 1
PLANTA : MEDICOS
FORMA ACREDITAR : OBLIGATORIA
ESTABLECIMIENTO : DIRECCION S.S.METROPOLITANO NORTE
Presente

En virtud de lo establecido en el Reglamento sobre Sistema de Acreditación N° 128/2004, que regula lo dictaminado por los Art. 16° al 21° de la Ley N° 19.664 y Ley N° 20.982 de 2016 que modifica las Leyes N° 15.076 y 19.664, usted al 1 de mayo de 2017 cuenta con una antigüedad de **09-00-01** (años, meses, días) en planta superior nivel **1**, por lo cual, debe presentar sus antecedentes para el Proceso Obligatorio de Acreditación 2017 a más tardar el día 10 de Noviembre, en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves : 08:30 a 17:30 Hrs.
Viernes : 08:30 a 16:30 Hrs.

Las Bases y el Reglamento hablan de tres áreas a evaluar: Clínica, Técnica y Organizacional. En la primera, se evalúa cualitativa y cuantitativamente el desempeño en Atención Abierta, Atención Cerrada, Procedimientos y Exámenes, Situaciones Críticas y Atención de Pacientes Especiales. En el Área Técnica, se evalúan los conocimientos adquiridos durante el periodo, ya sea a través de Capacitaciones, Labor Docente, Investigaciones y Reconocimiento Académico. Finalmente, en el Área Organizacional, se evalúa el desempeño en Cargos de Responsabilidad, Aportes realizados a la Institución y Reconocimiento Institucional.

Los antecedentes deben ser entregados ordenados y debidamente compaginados, y serán recepcionados en Maruri #272, 4° piso, Independencia.

Sin otro particular le saluda Atte.



COMISION DE ACREDITACION
LEY N° 19.664
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE